



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 518.-

REF: El Acta Sesión Extraordinaria N° 11, año 2022, del Concejo Municipal.-

PUERTO WILLIAMS, Noviembre 07 de 2022.-

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 701, de fecha 03/11/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Alcaldesa Subrogante a Doña Johanna Cárdenes Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 572, de fecha 05/09/2022, que nombra como Secretario Municipal a don Sergio Soto Cruz;
- La Moción de Acuerdo N° 112, del Honorable Concejo Municipal, la cual fue votada en la Sesión Extraordinaria N° 11, de fecha 04 de noviembre del año 2022; y,
- El Certificado N° 291, de fecha 05/11/2022; emitido por la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo N° 112, por el Honorable Concejo Municipal, en la Sesión Extraordinaria N° 11, de fecha 04/11/2022.

### CONSIDERANDO:

- Que, el Honorable concejo en Sesión Extraordinaria N° 11, de fecha 04/11/2022, aprobó la Moción de Acuerdo, lo cual quedó reflejada en la Moción de Acuerdo N° 112, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

## DECRETO :

- 1º **SE APRUEBA**, adjudicar y suscribir contrato sobre las 500 U.T.M., conforme a lo establecido en el Artículo N° 65, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Licitación Pública N° 3704-100-LP22, denominada "**CONSTRUCCIÓN VIVIENDA SECTOR EDUCACIÓN, PUERTO WILLIAMS**", adjudicada al oferente **INVERSIONES ENULEY SPA**, RUT N° 77.153.798-7, por el monto de \$92.434.128.- (noventa y dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento veinte y ocho pesos), exento de IVA., de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



**SERGIO SOTO CRUZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**  
**ALCALDESA SUBROGANTE**

PFA/POC/ssc.

### Distribución:

1. Inversiones Enuley SPA
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Dirección de Obras Municipales;
7. Alcaldía
8. Archivo Oficina de Partes.



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 112

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar lo siguiente:

- Adjudicar y suscribir contrato sobre las 500 U.T.M., conforme a lo establecido en el Artículo N° 65, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Licitación Pública N° 3704-100-LP22, denominada "**CONSTRUCCIÓN VIVIENDA SECTOR EDUCACIÓN, PUERTO WILLIAMS**", adjudicada al oferente **INVERSIONES ENULEY SPA**, por el monto de \$92.434.128.- (noventa y dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento veinte y ocho pesos), exento de IVA.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González	x			
Don Juan Velásquez Muñoz	x			
Don José Paredes Soto	x			
Doña Karina Sandoval Mansilla	x			
Don Alberto Serrano Fillol	x			
Doña Karina Cárcamo Barría	x			
Don Patricio Fernández Alarcón	x			
TOTAL	07			

Con 07 votos a favor se aprobó la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 112 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 11**, de fecha 04 de noviembre del año 2022.

The image shows a handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, written over a circular official stamp. The stamp is circular with the text "MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS" at the top, "SECRETARIO MUNICIPAL" in the center, and "XII REGION" at the bottom. Below the stamp, the handwritten signature reads "SECRETARIO MUNICIPAL CONCEJO CABO DE HORNOS".



## C E R T I F I C A D O N° 291.-

**Don SERGIO SOTO CRUZ**, Secretario Municipal, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **Certifica**:

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Extraordinaria N° 11, de fecha 04 de noviembre del año 2022; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, lo cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 112 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, la proposición fue la siguiente:

- Adjudicar y suscribir contrato sobre las 500 U.T.M., conforme a lo establecido en el Artículo N° 65, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Licitación Pública N° 3704-100-LP22, denominada "**CONSTRUCCIÓN VIVIENDA SECTOR EDUCACIÓN, PUERTO WILLIAMS**", adjudicada al oferente **INVERSIONES ENULEY SPA**, por el monto de \$92.434.128.- (noventa y dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento veinte y ocho pesos), exento de IVA.

Se extiende el presente Certificado en la Ciudad de Puerto Williams, a 05 días del mes de noviembre del año 2022.-